

Aviso Legal publicado en DERECHOS DE AGUA

## SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS COMUNA DE LAMPA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA

## AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

HUGO GONZÁLEZ BUSTAMANTE, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N°13.231.843-3, en representación de SACYR AGUA LAMPA S.A., Rol Único Tributario número 76.303.510-7, ambos domiciliados para estos efectos en Inmaculada Concepción N°99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación por un caudal de 6 litros por segundo, equivalentes a 189.216 metros cúbicos anuales, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 15,5 litros por segundo, el agua se capta desde un pozo de ochenta metros de profundidad, ubicado en la Planta Lampa, en el lote número cuatro del inmueble Rol sesenta y uno guion sesenta y ocho, camino Lampa- Til Til sin número, a seis metros del deslinde norte del lote número cuatro y a seis metros del deslinde oriente, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Lampa, comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 194 número 273 del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un pozo denominado Lampa 5, ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.316.902 y Este: 324.084, en la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo Nº203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.